AÑO IX — JUEVES 3 DE ENERO DE 1907 — NUM. 2.607

Diario de Avisos

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

NOTAS MUNICIPALES

LA SESIÓN DE ANOCHE

Empezó la sesión bajo la presidencia del alcalde don Rufino Arango y con la asistencia de los concejales señores Zúñiga, Bravo, Ramírez, Well, Santiuste, Rodríguez Fraile, Carretero (D. F.), Baeza, Fernández y Rincón.

Se da lectura, por el señor secretario, del acta de la sesión anterior que fué aprobada así como la del acta de la extraordinaria celebrada ayer por la Corporación.

Gacetas y Boletines

Los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte al Municipio.

ORDEN DEL DÍA

Subasta de alumbrado

Se da cuenta á la Corporación de haber quedado desierta la segunda subasta celebrada para el servicio del alumbrado público por petróleo del barrio de San Marcos y otros de la Capital.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Comunicación

Léese una comunicación de fecha 31 de Diciembre último, que el señor Gobernador civil de la provincia dirige al Ayuntamiento trasladándole una orden telegráfica del señor Ministro de la Gobernación, en la cual se autoriza al Municipio para seguir cobrando los arbitrios extraordinarios, interin se se aprueban los del año actual.

El Consistorio queda enterado de la comunicación del señor Gobernador y acuerda se den las gracias al Senador por esta provincia D. Raimundo Ruiz de la Torre, por las gestiones hechas por él á este fin encaminadas, merced á las cuales se ha conseguido tan pronto esta autorización y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación.

Mercedes de agua

La solicitan de la nueva cañería de presión, para fincas de su propiedad, don Celedonio Molinero, como administrador de los señores Bustamante y Guitián, don Pedro Gonzalo, doña Matilde Calzada, don José Moro Maroto, don Florencio Alberola Málaga y don Martín Velasco.

Estas instancias vienen favorablemente informadas por el Arquitecto municipal y Comisión de industrias.

A todos les fueron concedidas las mercedes solicitadas.

Distribución de fondos

Se presenta por Contaduría la distribución de fondos, para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, siendo aprobada.

Informe

Dase lectura de un informe emitido por el señor Arquitecto municipal y Comisión de Fomento sección primera, sobre tres oficios dirigidos por el señor Gobernador militar de la plaza, á la Alcaldía, en solicitud de que se arreglen los retretes, pesebres y otras dependencias del edificio que ocupa el Regimiento de Artillería de Sitio, titulado «Casa Grande», propiedad del municipio, por ser de urgente necesidad.

El señor arquitecto, en el presupuesto que sobre este asunto ha confeccionado, calcula en 2.500 pesetas el coste del arreglo de los retretes y en doce pesetas aproximadamente el de cada uno de los pesebres, y la Comisión informa en sentido de que son necesarias las obras que se solicitan.

Puesto á discusión este asunto hace uso de la palabra el señor Bravo y dice que le parece excesivamente exagerada la cifra de 2.500 pesetas, calculada para el arreglo de los retretes, y cree que bien pudiera hacerse con la que resultaría suprimiendo el último cero á dicha cantidad, aparte de que entiende no pueden ejecutarse de ninguna forma dichas obras por no haber consignación para ello en el Presupuesto.

Tampoco está conforme en lo que se refiere al arreglo de los pesebres por entender que con la cantidad de doce pesetas, por cada uno, se podían hacer de portland.

El señor Fernández, presidente de la Comisión, le contesta, manifestando que se pidieron presupuestos y que el más bajo era de 20 pesetas por cada pesebre de piedra, y que á esto había que agregar los gastos que ocasionara su colocación.

El concejal señor Ramírez propone que, siendo este un asunto que por ahora no es posible llevar á efecto por falta de consignación para ello en el presupuesto, quede sobre la mesa, para que los señores concejales le estudien y vean la manera de modificarle en forma de que puede ejecutarse.

El señor Bravo no es de esta opinión y entiende que lo procedente sería que el señor arquitecto hiciera un nuevo presupuesto sobre el coste de los retretes hechos en la planta baja del edificio.

En vista de que la comisión que informa no se opone á ello, se acuerda por la Corporación dejar este asunto sobre la mesa para su estudio.

Otro informe

Léese otro informe suscrito por la misma Comisión, proponiendo la reforma en parte del edificio «Sancti-Spíritus» y la colocación de la tubería de plomo, en sustitución de la de barro, que conduce el agua al edificio citado.

Es aprobado el informe de la Comisión.

Oficio

Le dirige á la Alcaldía el señor Coronel del Regimiento de Sitio, solicitando el pronto arreglo de la cocina de la casa que habita, propiedad del Municipio por estar en malas condiciones, y recuerda á su vez lo urgente que es también se arreglen los retretes, pesebres y demás dependencias del cuartel «Casa Grande».

Se toman en consideración dichas pretensiones, acordando pase á informe del señor arquitecto, y después á estudio de la Comisión correspondiente.

Ruegos y preguntas

El señor Santiuste pide la palabra para decir que en comisión con otros compañeros del Ayuntamiento, asistió el día 31 del próximo pasado mes á la inauguración del Gimnasio municipal, habiendo quedado muy satisfechos de su instalación, siendo, á su parecer, uno de los mejores montados.

Dijo también que habían quedado de acuerdo con el director del mismo señor Martínez, en que cada tarde irían durante una hora los niños de una de las escuelas municipales, alternando.

El Ayuntamiento queda enterado, oyendo con gusto las manifestaciones hechas por el señor Santiuste.

—El señor Bravo dice que hace varias sesiones se pidió por un señor concejal el pliego de condiciones de la limpieza de la población, con objeto de hacer cumplir al contratista con su obligación, pero que ha visto con disgusto que cada día se nota más deficiencia en este importante servicio, hasta el punto de llevar más de 15 días sin haberse barrido las calles.

Pregunta si se han hecho efectivas por la alcaldía, las multas que le fueron impuestas á dicho contratista.

Entiende que dado lo descuidado que está un servicio de tanta importancia para la población, debe rescindirse el contrato con el mencionado contratista y hacerle por administración, porque de lo contrario la población estará cada vez *más sucia* y esto no puede tolerarse.

El señor Baeza dice que en el contrato pone que debe hacerse la limpieza de las calles todos los días, y que cuando llueve ó nieva no se efectúa, faltando abiertamente á él.

Les contesta el señor alcalde manifestando que le ha impuesto tres multas en tres ocasiones diferentes, por valor de 87 pesetas; que el 12 ó el 14 del mes de Diciembre último, le ha dirigido una comunicación, para que hiciera efectiva dicha multa, que esta mañana le ha llamado nuevamente á la Alcaldía para decirle que de no ingresar las multa de referencia en seguida, se cobrarán de la fianza, y por último, que una vez cobrada esa cantidad de la fianza, si en el plazo de 10 días no ingresa esa cantidad, para completar la misma, se rescindiría el contrato.

También manifestó que le ha amonestado repetidas veces sin resultado satisfactorio y que está dispuesto á llevar á cabo las gestiones encaminadas á la rescisión del contrato si sigue el contratista no cumpliendo con su obligación, pero que ésta tiene que ir por los trámites legales.

El señor Baeza dice que en el mes anterior fueron aprobadas unas cuentas de obras, que ninguna comisión se atrevió á hacerlo, y presenta una moción verbal, en la cual propone que la Comisión de obras inspeccione todos los meses las cuentas correspondientes á éstas, con objeto de que se hagan en legal forma.

La Presidencia le pide reproduzca la moción por escrito, y así lo promete hacer el señor Baeza.

Por último el señor Santiuste ruega á la Presidencia que, puesto que ya se acordó en sesión anterior la colocación de bocas de riego en las calles de José Zorrilla y San Juan, se lleve á efecto este acuerdo.

El señor Fernández, hace el mismo ruego, diciendo que es más necesaria aun la colocación por los incendios que por el riego, y sobre todo en el Mercado, tan castigado por este destructor elemento.

El señor Alcalde les promete á ambos, que se pondrán lo más pronto posible, las bocas de riego, no sólo en esas calles, sino en donde sea preciso.

Estado de fondos

Dase lectura del estado de fondos con una existencia en caja de 9354'04 pesetas, afectas al pago de obligaciones del presente mes.

Recaudación de Consumos.

El señor Alcalde hace presente á la Corporación que en la recaudación de Consumos del año de 1906 ha habido un aumento de *cuarenta y ocho mil pesetas,* en relación con la del año anterior, lo cual demuestra el celo que ha desplegado la Comisión de este importante ramo.

El señor Santiuste dedica encomiásticas frases, á la Comisión de Consumos por sus acertadas gestiones, en pro de los intereses del Municipio, y propone conste en acta el agradecimiento del Consistorio.

Habla el señor Ramírez como Presidente de dicha Comisión, dando las gracias á todos y manifestando que la Comisión, no ha hecho mas que cumplir con su deber, trabajando cuanto la ha sido factible en pro de los bienes del pueblo, que representan.

A las ocho y cuarto se levantó la sesión.

Monederos falsos

Diez detenidos.

Hace unos cuantos días el gobernador civil de Madrid recibió una confidencia, en la que se le aseguraba que existía en Madrid una sociedad que se dedicaba á la expendición de moneda falsa.

Después de varios trabajos de la Policía, se comprobó que la confidencia era cierta, y ayer se realizó el servicio.

El comisario del distrito del Congreso se presentó en la Plaza de Santa Ana, número 2, siendo detenida la inquilina, Matilde Pinazo.

En la habitación se practicó un registro, que dió por resultado el hallazgo de 953 monedas falsas de peseta, 59 de dos pesetas, 14 de cinco y una porción de utensilios destinados á la fabricación de moneda, tales como botes con reactivos, sales, polvos, minerales, cartuchos con escayola, paquetes con drogas, dos planchas de estaño, 15 láminas de plata, un saco de pasta negra dos tubos de cristal, etc., etc.

También se ocupó algún dinero en moneda legítima.

En la calle de la Cava alta, 23 piso segundo, se hizo otro registro, encontrando la Policía dos monedas falsas de cinco pesetas y tres de una. La inquilina, Ramona Carrasco, quedó detenida.

Además se presentó la Policía en la calle de San Bernabé, número 9, deteniendo allí á Filomena Márquez, Concepción Fernández, Claudia Rodríguez y Ciriaca Pérez, incautándose los agentes de la autoridad de varias monedas falsas igualmente que en la calle de Algeciras, número 1, donde detuvo á María Bataller y á sus dos hijos, Antonio y Gregorio.

Por último cayó en poder de la autoridad José Ciscar (el Cojo), que, según parece, es el jefe de los monederos falsos.

Al examinar en la Comisaría del distrito del Congreso los documentos hallados en el domicilio de Matilde Pinazo, se encontró un volante firmado por un agente de Vigilancia del distrito del Hospital.

En él amenaza á la citada mujer, si no le envía determinada cantidad.

En vista de esto, el comisario ordenó la inmediata detención del agente.

Los detenidos ingresaron en el Juzgado de guardia.

La Policía sigue trabajando, pues se cree que haya más complicados en el asunto.

Los presupuestos para 1907

ARTICULADO DE LA LEY

El ministerio de Hacienda inserta en la *Gaceta* la ley sancionada por Su Majestad el Rey, cuyos artículos principales son los siguientes:

Gastos é ingresos

Artículo 1.° Se conceden créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1907, hasta la suma de 1.093.953.917,36 pesetas, distribuidas en la forma que expresa el adjunto estado letra *A*.

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.043.696.434,32 pesetas, cuyo pormenor detalla el estado letra *B*.

(Los artículos 2.°, 3.° y 4.° se refieren á los créditos ampliados y ampliables.)

Consumos

Art. 5.° Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos y el de la sal en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en las secciones novena y décima los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo, y de inspección, material y resguardo.

Aumento de precio en cédulas

Art. 6.° Quedan suprimidas las tres décimas adicionales, establecidas sobre el importe de las cédulas personales por el art. 6.° de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo de 1900. En lo sucesivo el impuesto de cédulas personales se regulará por la escala siguiente, con aplicación á ésta con las actuales tarifas clasificadoras:

	Pesetas.
Especial	400
1.ª clase	200
2.ª ídem	150
3.ª ídem	100
4.ª ídem	50
5.ª ídem	40
6.ª ídem	30
7.ª ídem	20
8.ª ídem	10
9.ª ídem	5
10.ª ídem	2
11.ª ídem	1

El cónyuge de quien pague cédula especial ó de las cuatro primeras clases de la anterior escala, deberá satisfacer, por razón de este impuesto, el 25 por 100 del importe de aquéllas y de sus recargos, siempre que no la correspondiera proveerse por otro concepto de cédula de clase superior, según dispone el párrafo 2.° del art. 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1905.

Las mujeres é hijos que deban abonar cédulas de la clase 11.ª, satisfarán solamente 0,50 pesetas, á no ser que por cualquier otro concepto le corresponda de clase superior.

Queda subsistente la facultad concedida á los Ayuntamientos, por el art. 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1881, de imponer un recargo hasta el 50 por 100 sobre cada cédula.

Aumentos y bajas en el Ejército

Art. 7.° Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente, mediante la concesión de licencia, la fuerza en armas, y para aumentarla proporcionalmente en determinadas épocas, con el fin de verificar asambleas y maniobras, siempre que por esta causa no exceda el gasto del calculado en el presupuesto para todo el año.

Si las bajas consignadas en el capítulo V, artículo 1.°, y en el capítulo VII, arts. 1.°, 2.° y 4.°, por el licenciamiento de 30.000 soldados durante ocho meses, no pudieran realizarse en todo ó en parte á causa de grave alteración del orden público ú otras extraordinarias, por acuerdo del Consejo de ministros, se considerarán ampliados los créditos de los mencionados capítulos y artículos en una suma igual al importe de sus haberes y demás devengos correspondientes al número de soldados que no hubieran podido ser licenciados.

Venta de material de Guerra

Art. 8.° Se autoriza asimismo á los ministros de la Guerra y Marina para proceder, sin las formalidades que previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, pero mediante concurso, á la enajenación ó permuta del material inútil existente.

El producto de las ventas y permutas ingresará en el Tesoro público, y su importe constituirá crédito en los ministerios de la Guerra y Marina, aplicando su importe á la adquisición ó fabricación de armamento perfeccionado, pólvora, municiones, torpedos fijos y móviles, aparatos de telegrafía sin hilos y demás atenciones del material de Guerra y Marina, respectivamente.

Franqueo á Fernando Póo

Art. 9.° Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las cartas dirigidas á Fernando Póo, Elobey, Annobón ó Corisco, y á las posesiones del Río Muni, se franquearán con un sello de 25 céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de este peso.

Telegramas á Canarias

Art. 10. Los telegramas transmitidos entre la Península é Islas Baleares á las Canarias, desde la propia fecha, dos pesetas, si no exceden de 15 palabras, y por cada una más, 20 céntimos.

Los telegramas entre las diversas islas de Canarias que lleven igual número de palabras, ó sea de una á 15, pagarán una peseta, y además 10 céntimos por cada palabra de exceso, y 55 céntimos, respectivamente, para los telegramas entre dos estaciones de una misma isla.

Personal de Telégrafos

Art. 11. Se autoriza al ministro de la Gobernación para organizar las plantillas del personal de Telégrafos dentro de las escalas facultativa auxiliar y auxiliar de Ultramar del capítulo XV, sección 6.ª, atendiendo al carácter facultativo ó auxiliar de los servicios, dictando

reglas para determinar el orden y procedimiento que haya de seguirse hasta la definitiva transformación de las escalas.

Maestros

Art. 12. Los maestros de las nuevas escuelas que en el presupuesto se doten con mil pesetas de haber anual, sólo podrán ser nombrados previa oposición.

Aumento de sueldos á capitanes y tenientes.

Art. 13. Se aumentan los sueldos de los capitanes y primeros y segundos tenientes de las Armas y Cuerpos del Ejército activo, y sus asimilados, de Administración militar, Cuerpo jurídico, Sanidad militar, Veterinaria, Equitación, brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, brigada Sanitaria y Oficinas militares, á las cantidades de 3.500 pesetas los capitanes, 2.500 los primeros tenientes y 2.115 los segundos tenientes.

Entendiéndose que estos sueldos se satisfarán en el ejercicio de 1907 con sujeción á las cifras presupuestas, y empezando á disfrutar el aumento que implica esta reforma desde 1.º de Mayo próximo. Se aumentan los sueldos de los capitanes de Infantería de la Guardia civil hasta 3.500 pesetas desde 1.º de Mayo próximo, debiendo el ministro de la Guerra compensar los 30.000 pesetas que importa el aumento con los sobrantes del artículo 2.º, capítulo XXVI, de la sección 6.ª

Amortización de vacantes

Art. 14. Se aumentará el personal de las escalas de jefes y capitanes, y sus asimilados, de todos los Cuerpos y Armas del Ejército, en la proporción de un 25 por 100 de las bajas definitivas que ocurran; es decir, que de cuatro de éstas se darán tres al ascenso y una á la amortización.

Para el exacto cumplimiento de este precepto se establecen las reglas siguientes:

1.ª La amortización se hará tomando como base todo el personal que figura en el estado que acompaña á esta ley.

2.ª El ordenador é interventor del Ministerio de la Guerra, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes por ascensos que infrinjan los preceptos de la ley adicional á la constitutiva del Ejército, ó los de amortización establecida por este artículo.

3.ª El ministro de la Guerra hará publicar en el *Diario Oficial* de su Ministerio, y en la primera quincena de cada mes, un cuadro en el que figuren las bajas ocurridas, en el mes precedente, en el personal de jefes y capitanes, y las que hayan sido dadas al ascenso y á la amortización.

Reducción de gratificaciones

Art. 15 Ningún general, jefe ni oficial del Ejército ó la Armada, podrá cobrar más de una gratificación, salvo cuando una de ellas sea la de efectividad que será compatible con cualquiera otra, ó la gratificación de embarco, derrota, y la de montura, que son indemnizaciones.

Tenientes de navío

Art. 16. Los ministros de la Guerra y de Marina aplicarán á la cantidad destinada al aumento de sueldo de los tenientes de navío, subalternos y asimilados, los haberes que se economicen al no abonar la diferencia de sueldo de los ascendidos en todos los empleos hasta la revista inmediata á la del mes en que se les ascendió, sin que esto les perjudique en su antigüedad.

Art. 17. Se aumentarán los sueldos de los tenientes de navío, alféreces de navío y de fragata, y asimilados de las escalas activas de la Armada, en la proporción y durante el tiempo que se establece para los empleos análogos del Ejército, sólo y exclusivamente por el plazo que durante el año permitan el aumento, los sobrantes que resulten de la supresión de las gratificaciones dobles por incompatibilidad, ó abonos á otras causas, y de la reducción del personal embarcado, por variación en las situaciones de los buques, hospitalidades y licencias.

Emisión de inscripciones

Art. 18. La emisión de inscripciones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, autorizada por la ley de 30 de Julio de 1904, para el pago de intereses atrasados á las Corporaciones civiles y eclesiásticas y establecimientos y fundaciones de Beneficencia é Instrucción pública, se amplía en la cantidad de pesetas 16.680.000, que se dividirán en la proporción y en la forma establecida en el art. 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905, ínterin se promulga una ley especial que regule la forma en que han de abonarse estas obligaciones.

Guarnición de Canarias

Art 19. Dentro de los créditos concedidos para el ejercicio económico de 1907 y pago de haberes de la guarnición de Canarias, el ministro de la Guerra podrá hacer que se les abonen sin gratificación de residencia, á los oficiales de la reserva territorial de Canarias que se considere necesario que presten servicio con arreglo á las disposiciones orgánicas.

Deuda flotante

Art. 20. Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximum de la Deuda flotante del Tesoro que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1907.

Sólo en los casos de guerra ó grave alteración del orden público será lícito al Gobierno traspasar el expresado límite.

CRÓNICA

AIRES NACIONALES

En los tiempos que corren se ven cosas muy peregrinas. Algunas producen indiferencia, otras causan risa ó menosprecio, las hay que inspiran lástima ó que provocan la indignación.

De estas últimas, de las que sublevan el ánimo y hacen asomar al rostro las bermejeces de la vergüenza, pueden recogerse fácilmente algunas entre las notas de actualidad.

Ante la proyectada ley de Asociaciones, las huestes anticlericales hánse puesto en movimiento inusitado. Por si acaso el gobierno flaquea en la empresa, por los azares del luchar político, los partidarios de la anunciada reforma se han apresurado á celebrar reuniones y manifestaciones entusiastas para alentar á los altos poderes á seguir por el peligroso camino emprendido.

Piden en los famosos *meetings* de tinte libertario la separación de la Iglesia y del Estado, libre enseñanza, secularización de los cementerios, servicio militar obligatorio, abolición del impuesto de consumos y otras *zarandajas* por el estilo que constituyen para ellos la panacea que salvará al país fecundísima en bienes y pródiga en venturas.

Después ya se pedirá la revolución social, la igualdad, el reparto y con eso está arreglado todo; que desaparezca el *capital*, que se nivelen las clases sociales, que se extinga el rico, que triunfe el pobre y entonces á habitar todos en chalets coquetones y elegantes viviendas, á vestir hermosos tejidos y ricas pieles, á usar coches y automóviles, á gustar los manjares más apetitosos y nutritivos, á beber los más refinados vinos y licores, á disfrutar de todas las diversiones y placeres, á triunfar y vivir sin el concurso del antipático trabajo... ¡Qué magnífico paraíso!... Y todo por la *igualdad*. ¡Viva la igualdad!, gritan sus oradores alucinados por las falsas irisaciones de tan fantástica y peregrina utopía.

Mientras tanto á celebrar *meetings*, á perorar, gritar, rugir y asustar á la gente haciendo de *coco* ante el timorato, el prudente y el pacífico.

¿Que se piensa celebrar un meeting anticlerical? Manifiesto al canto que se reparte con profusión por calles, plazas, cafés y tabernas para que lean todos con letras muy gordas el toque de atención: *Al pueblo: Ciudadanos, el grupo republicano, el grupo socialista la federación A ó B el centro X ó Z, las agrupaciones ácratas, el grupo feminista el grupo libertario, todos, los grupos, grupitos y grupazos del librepensar convocan á tal ó cual meeting en tal ó cual sitio, á tal ó cual hora de tal ó cual día.*

Debieran añadir: Concurrid allí sin demora ni excusa, para aprender lenguaje *culto*, oratoria *galana* y *florida*, *rectitud* de expresión, literatura *correcta*, consejos *higiénicos*, *científicos y morales*; *seguridad* de criterio y lecciones de *educación escogida* y *flamante* ¿No es así?

Empieza el acto, ¡asamblea magna!, y con su principio el disparo de discursos fogosos, briosos espeluznantes, elocuentes, expresivos y rabiosos, todos efectistas, de los que arrancan fácilmente el aplauso á los cerebros estériles y á las inteligencias incultas, por falta de escuela, de ilustración y educación ó por sobra de tabernas, de vicios y de *aprovechados* apóstoles.

Y entre los discursos ó peroratas, repletos por lo general de exabruptos mil, de conceptos equivocados, de erróneas apreciaciones, de juicios egoístas, de frases procesables y de faltas inicuas á la verdad, á la imparcialidad y á la sinceridad, suelen no faltar los tres notables datos que á continuación expongo y que son las cosas peregrinas, lamentables y vergonzosas á que me refiero en las primeras líneas de esta crónica deshilvanada.

1.º La nota culminante, algún orador enardecido por la solemnidad de la ceremonia y el estrépito de los aplausos que predica ¡en pleno siglo XX! como recurso soberano para mejorar el actual estado de la Nación, *el manejo del puñal, del revólver y del cuchillo*, con que aniquilar y destruir todo lo que despida *tufo* clerical.

2.º La nota ridícula, alguna decidida y exaltada oradora, que quizá no sepa bien cuidar un puchero ó barrer una habitación ó hacer una camisa ó limpiar á sus hijos, pero que se atreve á lanzar en público sus imprecaciones y denuestos al *enemigo* Religión, á manchar sus labios con frases candentes, á avivar su mirada con siniestros fulgores, á desfigurar su rostro con iracundas contracciones, destruyendo así todo el sentimentalismo, toda la ilusión, toda la poesía y la idealidad del bello sexo.

3.º La nota repugnante, la tierna criatura de pocos años á quien hacen perorar, con vocecita temblorosa de emoción, algún desacato contra el orden de clases, el régimen político ó la organización eclesiástica.

Este último apunte es curiosísimo. ¿No aboga la desvariada opinión anticlerical por el laicismo de la enseñanza combatiendo á las escuelas católicas porque en estas, al decir de los sectarios, se apodera el clericalismo de las conciencias infantiles? ¿Y el hacer repetir á una tierna criatura conceptos erróneos, superiores á su inteligencia sofisticada con torcidas lecciones y aprendidos por el procedimiento del papagayo ó del loro, no significa otro tanto? Se impone la afirmativa por pura lógica.

Todo *meeting* debe ser seguido de su correspondiente manifestación pública en la que la numerosa y *escogida* concurrencia pasee las calles alardeando de sus opiniones y vociferando los consabidos *vivas* y *mueras* para escarnio del público sensato y mofa de la paz social.

Los datos hasta aquí anotados son tomados del natural y rigurosamente históricos y como comprobación recuerde el lector lo ocurrido muy recientemente en Madrid, Bilbao y otras diversas capitales. No puede ser tachado de exagerado el cronista.

Laureano Lotero Fernández

Bilbao, Enero de 1907.

Firma del Rey

Guerra.—Concediendo al teniente de infantería de la escala de reserva D. Salvador Jordán y Doré, la cruz de primera clase del Mérito militar, con distintivo blanco, por los auxilios que prestó á los heridos en el atentado del 31 de Mayo último.

Al comandante de Artillería don Fabriciano Haro, la de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta que ascienda á general ó se retire, por su proyecto de fuerza motriz «Hidroeléctrica», de que es autor.

Al capitán de la misma arma don Fernando Pardo, declarando pensionada la cruz de primera clase del Mérito militar, de que está en posesión, conferida por el profesorado.

A los coroneles de caballería don Ricardo Arias, marqués de Casasola, y D. Isidoro de la Fuente, destinándolos á los mandos del 13.º y 8.º depósitos de reserva, respectivamente.

Autorizando la compra de los víveres y artículos de consumo necesarios durante un año en el hospital militar de Alcalá de Henares.

Idem la id. del carbón mineral necesario durante un año en el hospital de Valencia.

Idem la id. de la carne de vaca y carbón de cok necesarios durante un año en el hospital de Córdoba.

Idem á la Comandancia de ingenieros de Sevilla para adquirir hierro prensado y fino de construcción mecánica.

Idem á la id. de id. de San Sebastián para adquirir materiales.

Haciendo extensivo al ramo de Guerra el Real decreto de indulto expedido por Gracia y Justicia en 23 de Octubre de 1906.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo á los generales de brigada don Pedro del Real y don Juan Pereyra, y la del Mérito militar blanca á don Manuel Alonso, par del reino de Portugal; á don José Honorato, y general del Ejército portugués; á don Francisco José Machado, par del reino de Portugal; á don Antonio de Moronha, ayudante de campo del Rey de Portugal; al marqués de Souza, oficial mayor de la Casa Real de Portugal, y á don Alfredo de Castro, ministro de Portugal en San Petersburgo.

Destinando á los coroneles de infantería D. Adalberto Eguía y López Ochoa al regimiento de San Quintín; á D. Ernesto Rodrigo Ortiz, al de Alava, y á D. Manuel Rioja Larios, al de San Marcial.

Instrucción.—Aprobando el nuevo reglamento de pesas y medidas.

Creando una Inspección de Escuelas de Industrias.

Nombrando inspector para el anterior servicio al Sr. Archilla, catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

†

Mañana viernes 4, hará 8 días que falleció el joven Presbítero, Capellán de las Religiosas de Corpus Christi de esta Ciudad, **D. Manuel Cristóbal Velasco**, por el que se celebrará á las nueve en la Iglesia de San Esteban, la misa de privilegio por el alma del finado.

La familia ruega á sus amigos se sirvan asistir á dicho acto piadoso, por lo que quedarán agradecidos.

De instrucción pública

Presupuestos

Los Alcaldes de Pajares de Fresno, Fresneda de Cuéllar, Balisa, Castroserna de arriba y Mozoncillo, remiten á la Junta provincial de Instrucción pública, para su aprobación, los presupuestos escolares para el año actual, informados debidamente por las Juntas locales de sus respectivos municipios.

—El maestro de Pascuales remite también los presupuestos de la escuela á su cargo, que han de regir en el presente año.

Instancia

D. Enrique Sanz y Benito maestro en propiedad de la escuela pública de niños de la villa de Cantalejo, ha presentado una instancia, ante la Junta, solicitando la plaza vacante de Secretario de Instrucción pública de esta provincia.

Escuelas de adultos.

Los maestros de Ochando y Perogordo, participan á la Junta que continúan abiertas las clases de adultos en las escuelas á su cargo.

Ceses

El alcalde del Espinar comunica que han cesado en sus cargos el día 1.º del actual, los maestros auxiliares de las escuelas públicas de aquella localidad don Mariano Gutiérrez Navas y doña Juliana Pacheco y Herrero, por haber sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas del Valle de Tabladillo.

—Los maestros de Cubillo y Pajares de Fresno, participan haber cesado en la escuela que hasta la fecha venían desempeñando, para tomar posesión en propiedad de las de Pinilla Ambroz y Escarabajosa de Cuéllar, respectivamente, para las que han sido nombrados.

—También comunica el alcalde de Ribota, que con fecha 31 del próximo pasado mes, cesó en el cargo de maestro de la escuela mixta de Ribota D. Narciso López Soares, por haber sido nombrado para la de Valvieja.

Posesión

Los maestros D. Pedro García Pascual, Doña Francisca Núñez Montero y D. Mariano Galicia y Vara, participan haber tomado posesión de las escuelas de Pinilla Ambroz, Valseca y Pascuales, respectivamente, para las que fueron nombrados, cesando en la que hasta la fecha desempeñaban.

—El alcalde de Pinilla Ambroz participa también con fecha 1.º del actual ha tomado posesión de la escuela incompleta con asistencia mixta, de aquella población, D. Pedro García Pascual, cesando doña Paula Sanz de Diego.

—El Alcalde de Nieva, pone en conocimiento de la Junta, que con fecha 1.º del corriente, se ha posesionado de la escuela de aquella localidad don José Costa García, nombrado en propiedad, cesando el que la desempeñaba con el carácter de interino, don Anastasio del Real.

Exámenes

El alcalde de Carbonero de Ahusín, remite acta de los exámenes celebrados en la escuela incompleta de aquel pueblo, acordando dar un voto de gracias á la profesora doña Gregoria Sánchez Callaba, por el buen resultado de los mismos.

Licencia

El alcalde de Zarzuela del Monte, participa, haber concedido ocho días de licencia, para asuntos particulares, al maestro de niños de aquella localidad, D. Escolástico Escofet y Ruiz del Paro.

CARTERA DE MADRID

Notas políticas

El señor ministro de Instrucción pública está estudiando el planteamiento de sus reformas en el presupuesto, que consisten en el patronato de educación nacional, curso normal superior, pensionados en el Extranjero, Cajas de investigaciones científicas, premios á los profesores, distribución de material científico, distribución de subvenciones á escuelas regionales y otros.

⁂

Continúa la escasez de noticias políticas. Hoy habrá Consejo de ministros presidido por su majestad.

⁂

En provincias ha habido dos motines, por los Consumos, de verdadera gravedad. Uno en Sagunto y otro en Alicante; en ambos las turbas han hecho frente á la benemérita y ha habido muertos y heridos graves.

⁂

De Barcelona comunican que el autor de la bomba de la rambla de las Flores está detenido.

Los católicos guipuzcoanos

Copiamos de la prensa de San Sebastián:

«Con un tiempo insufrible se ha celebrado el mitin y la manifestación.

Han constituido dos actos grandiosos.

Se calculan en 20.000 los hombres que han tomado parte en ellos.

El orden no se ha alterado un solo momento.

En el mitin han pronunciado elocuentísimos discursos los señores alcalde de Elgueta, Olazábal, Pradera, Picavea, Sánchez, Marco y Satrústegui.

Se ha cantado el «Guernikako Arbola», «Aurrerá» y la «Marcha de San Ignacio», en medio de indescriptible entusiasmo.

Se han dado vivas ardorosos á la Religión, al Papa y á las Ordenes religiosas.

La protesta contra la ley de Asociaciones ha sido la más importantísima de las celebradas en España.»

REFORMA EN LAS AUDIENCIAS

El cuerpo de oficiales de Sala

El decreto aprobando este Cuerpo consta de cuatro artículos, en los que se establece que en el plazo de un mes se publicará en la «Gaceta» el escalafón de dichos oficiales, dividido en las dos categorías que establece el artículo 25 de la ley adicional á la orgánica, observando rigurosa antigüedad y mencionando los que tengan la calidad de letrados.

La provisión de plazas de oficiales con 2.000 pesetas se verificará en los de igual clase que ocupen los primeros lugares en la escala inferior.

En el plazo de quince días podrá el promovido renunciar al ascenso y conservar el cargo anterior.

La plaza renunciada se proveerá en el de la misma escala que siga en número al renunciante.

Para cubrir las vacantes de 1.500 pesetas, se seguirá ateniéndose al art. 25 de la ley mencionada y al real decreto de 15 de Enero de 1886.

De cada tres vacantes de vicesecretario se dará una al oficial primero de Sala licenciado en Derecho, que cuente mayor tiempo de servicios efectivos en el cargo á cuyo efecto se llevará un registro en el ministerio.

NOTICIAS

Enhorabuena

Se la damos muy sincera á nuestro querido amigo, D. Juan Gavilán, por haber sido nombrado Delegado en España, del *Permanent nitratte committe*, de Londres, que representa la producción mundial del Nitrato de sosa.

Según nuestras noticias, este amigo nuestro piensa completar la propaganda, que pudiéramos llamar teórica (artículos en Revistas profesionales, libros, folletos, etc.,) con otra eminentemente práctica, cual es repartir gratuitamente entre los agricultores un saquito con un kilo de nitrato de sosa é instrucciones para su aplicación.

Para esta provincia sabemos tiene asignados bastantes miles de sacos que serán distribuídos en Enero y Febrero.

Se han concedido cruces del Mérito Militar blancas, por servicios especiales, á nuestros distinguidos amigos, el comandante de Artillería D. Fabriciano Haro y los capitanes D. Ricardo Gasque y D. Fernando Pardo.

Reciban nuestra cordial felicitación.

A la avanzada edad de más de 90 años falleció el pasado diciembre, en Navafría, la madre política de D. Victoriano González, Secretario del Ayuntamiento.

La finada, que hasta sus últimos días hacía todas las faenas domésticas, incluso coser, deja cinco hijos y entre nietos y biznietos 63.

Hoy han permanecido algunas horas en Segovia, nuestros buenos amigos: don Pedro Tarro, de Turégano; don Julián Vírseda, de Carrascal de la Cuesta; don Bernardo Sanz, de Migueláñez; don Vicente González, de Valverde; don Juan Delgado, de Yanguas; don Ignacio Gutiérrez, de Abades; don Aquilino Arribas, de Ortigosa del Monte; y don Nicanor Encinas, ilustrado cura párroco de La Losa.

Ha sido nombrado auxiliar numerario de la sección de Letras de este Instituto, con la gratificación de 1 500 pesetas anuales, nuestro distinguido amigo el Bibliotecario de esta Provincial, D. Nemesio Cornejo y Urrutia.

Hemos tenido el gusto de visitar el nuevo Establecimiento de tejidos, que nuestro buen amigo D. Claudio Alonso, ha establecido en esta capital, en la calle de Melitón Martín, núm. 2, sucursal del que tiene en Madrid, en la calle de Fuencarral, núm. 47, donde hemos admirado el variado y elegante surtido, tanto en géneros de señora como de caballero, encontrando una gran economía en sus precios.

Destinos vacantes

Por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, se anuncian las vacantes de conserje de edificios militares, en San Ildefonso, con la dotación anual de 360 pesetas; y la de alguacil del Ayuntamiento de Bernardos, dotada con 365 pesetas anuales.

Ambas plazas se habrán de proveer en licenciados del ejército.

Reyertas

La guardia civil de Valverde ha detenido á los sujetos Ruperto de San Segundo y Francisca Herrero, quinquilleros, naturales el primero de Avila y el segundo de Migueltuna (Ciudad Real), por encontrarles cuestionando á las seis de la tarde del 31 del pasado mes de Diciembre, en el pueblo de Abades, no habiéndose ocasionado lesión ni daño alguno.

Les fueron recogidas en el acto de la detención una pistola con cinco cápsulas del número 15 y una pareja de las llamadas cabriteras, cuyas armas con el atestado correspondiente, en unión de los sujetos detenidos, quedaron á disposición del Juzgado municipal de Abades.

—Por la guardia civil de Coca, han sido puestos á disposición del Juzgado municipal de Fuente de Santa Cruz, los vecinos del mismo Santiago Escudero Villoslada, Lucio Gómez Ortega y Licel Sobrino Muñoz, por encontrarles riñendo á las ocho de la noche del día 1.° del actual por cuestiones de familia, en la calle de La Cerradilla.

De la reyerta resultó herido levemente en la cabeza el Santiago, á consecuencia de una pedrada que le dió uno de los contendientes.

El juzgado antes mencionado instruye las oportunas diligencias.

Bien por la industria Española.

Recientemente se ha celebrado en Madrid un concurso para suministrar primeras materias para abonos al «Trust» Azucarero.

La importancia de la venta (más de un millón de pesetas) ha hecho que acudieran con sus precios al concurso las principales fábricas é importadores de toda Europa.

A pesar de esta reñidísima lucha de precios, se ha adjudicado, por ser los más económicos, la totalidad del Nitrato de sosa y más de la mitad del superfosfato de cal, á nuestro amigo, D. Mariano Matesanz, como Delegado de la Sociedad Anónima Cros, de Barcelona.

Notables efectos

El mareo de mar, la dilatación del estómago, vómitos, pirosis, acedías, aguas de boca, diarreas, disenterías y pesadez gástrica, se curan con el *Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.*

Ha recaido en la enfermedad que viene padeciendo la distinguida señora de Ferrer, por cuyo restablecimiento hacemos sinceros votos.

Proyecto de alumbrado eléctrico

En el negociado de Fomento, se ha presentado una instancia suscrita por el alcalde de esta Capital, dirigida al ministro del ramo, en solicitud de que se le conceda autorización para el cruce y pasos de la carretera de Boceguillas para proveer de alumbrado eléctrico al barrio de San Marcos y carretera antes mencionada.

A esta instancia van unidos los correspondientes planos y presupuestos del proyecto en cuestión.

También ha presentado otra instancia solicitando una autorización provisional para empezar las obras expresadas, en el anterior proyecto.

Acompañando al cadáver de la malograda señorita doña María del Rosario González Longoria y Azpiroz, que ayer recibió cristiana sepultura en el panteón de familia, de este Cementerio, vinieron desde Madrid, el tío de la finada don Carlos González Longoria, y otros dos parientes, cuyos nombres no recordamos.

También acompañaron al cadáver desde la estación al cementerio, los señores Molini, Torre, Rueda, Moreno (D. Ildefonso), el alcalde de Santa María de Nieva, D. Francisco González y otras significadas personas.

Los acompañantes que procedían de Madrid, regresaron á la Corte en el rápido de la noche.

El regalo con que *La Suiza* obsequia á sus favorecedores ha correspondido al número 151. cuyo poseedor puede recoger el regalo en dicho establecimiento.

De viaje

Se encuentra en esta población, nuestro querido amigo D. Enrique Sanz y Benito, ilustrado maestro de Cantalejo.

SABAÑONES

Para no padecerlos friccionarse á diario con el Tópico Sanz.

Muerte y Vida, 6, farmacia.

Juzgado municipal

Hoy se han inscripto en este centro la defunción de D. Eugenio Rodríguez Sanz de 65 años, casado y los nacimientos de Manuela Narciso Jimeno Catáneo y de Manuel María del Pilar Angel de la Guarda, Fernando Tereso Pardo y Pe[illegible]

Licencias

En el gobierno civil, se expidieron ayer tres licencias de caza y hoy una.

Casa de Socorro

Ayer á las seis de la tarde ha sido curada en este benéfico Establecimiento la niña de 6 años de edad Concepción Redondo, de una herida contusa en la región frontal derecha, producida á consecuencia de una caida casual.

Después de curada pasó á su domicilio, calle del Serafín, núm. 6.

Orden de la plaza

Servicio para mañana.

Presidente de la junta de subsistencias: señor teniente coronel del regimiento de Sitio, don Ramón Roxach.

Hospital y provisiones: segundo capitán de la Zona.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador militar, *Cepeda.*

Boletín religioso.

Santos del día 4

San Aquilino.

Cultos para mañana

En San Miguel.—La Archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús, celebrará su ejercicio mensual.—A las ocho y media de la mañana Misa de Comunión general y á las cuatro de la tarde el Santo Rosario, Sermón y Reserva del Santísimo Sacramento.

—En San Gabriel.—A las cuatro de la tarde el ejercicio del Apostolado de la Oración, que consistirá en exposición de S. D. M., Rosario, preces al Deífico Corazón, Sermón y Reserva.

—En Corpus.—De cuatro y media á cinco y media de la tarde el ejercicio del Culto diario al Santísimo Sacramento.

—En la V. O. T. de San Francisco.—A las cuatro de la tarde, el ejercicio de los viernes, que consiste en la Corona Seráfica y Via-crucis.

—En las Dominicas.—Rosario al anochecer.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 3 (4'30 t.)

Consejo en Palacio

Se ha celebrado hoy Consejo de ministros bajo la presidencia del Rey

El señor Vega Armijo se ocupó de los asuntos más culminantes de la política interior, y aludiendo á los sucesos ocurridos en Alicante y Sagunto dijo que se había restablecido la normalidad en aquellas provincias.

También trató de la instauración de la policía internacional en Tánger, añadiendo que se convocaría á los jefes y oficiales del ejército español, que han de formar parte de aquella, para que se presenten á recibir instrucciones del Estado Mayor Central.

La firma

Terminada esta parte del Consejo, S. M. firmó numerosos decretos.

Entre ellos, la promulgación del recargo transitorio sobre los trigos; el de la amnistía; y otro haciendo extensivo al personal de la Armada, el indulto concedido con motivo del santo de la Reina doña María Victoria.

También se firmó una extensa combinación de destinos en Hacienda, que no afecta á esa provincia.

Directores generales

Por fin ha quedado resuelta la provisión de los altos cargos vacantes.

Hoy ha firmado el Rey los oportunos decretos, nombrando director general de Comunicaciones á don Alvaro López Mora.

Director general de Agricultura, á don Texifonte Gallego.

Y de Administración local, al señor Tenorio.

Tranquilidad

Noticias de Alicante dicen que no ha vuelto á alterarse el orden, aunque aun hay cierta intranquilidad en los espíritus, creyéndose el conflicto conjurado, desde que aquel Ayuntamiento ha desistido de imponer los arbitrios, causa original de estos lamentables sucesos.

De Marruecos

El Raisuli ha enviado á Arzila los prisioneros que detenía en Zinat, ordenando luego que se cierren las puertas de la ciudad para impedir la entrada de las tropas del Maghzen. En vista de esta actitud, el Guebbas ha enviado 600 hombres, con tres cañones de sitio, para atacar á dicha población.

Se asegura que estas fuerzas saldrán hoy por mar.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	81 30
Amortizable al 5 por 100	100 40
Acciones del Banco	444 00
Acciones de Tabacos	400'00
CAMBIOS	
París á la vista	8 25
Londres á la vista	27 29

BERMÚDEZ.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS

EL RÉGIMEN ANUNCIOS — En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. OBERRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

EL RÉGIMEN ANUNCIOS — En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.